



DPC-1154-2026

TEMUCO, 19.08.2026

VISTOS:

- presentada por T Y R SPA.
- sobre Rentas Municipales.
- que delega la firma por orden del Alcalde.
- N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.08.2026
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025,
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
- dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
- se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
- Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente
- que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30372
Actividad Económica	: ALMACEN
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS HERAS N° 708, LOCAL N° 3
Nombre Del Contribuyente	: T Y R SPA
Rut	: 77.523.368-0
Nombre Rep. Legal	: RAMIREZ OCHOA YULIBETH VIRGINIA
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.08.2026
Otorgación N°	: 11.08.2026
Fecha de Salida	: 11.08.2026
Rol Avalúo	: 00184-0018
Email	: Ley 19.628
Teléfono	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
- través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
- registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
- giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este
- documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
- parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

“Por Orden del Alcalde”
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

